

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Pedroche**

Núm. 613/2018

El Pleno del Ayuntamiento de Pedroche, en sesión extraordinaria celebrada con fecha 30 de enero de 2007, acordó la aprobación inicial de la Ordenanza Municipal reguladora del procedimiento de aprobación de los Proyectos de Urbanización, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local,

y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Pedroche, a 21 de febrero de 2018. Firmado electrónicamente:
El Alcalde, Santiago Ruiz García.